



00202

**RESOLUCION No. 02-P-DIC-
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **FLOVEPA CONSTRUCTORES S.A.**, otorgada ante la Notaria Pública Primera del cantón Portoviejo, el 13 de marzo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.02.197 del 15 de julio del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FLOVEPA CONSTRUCTORES S.A.**, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Primera del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b)) Que el Registrador Mercantil de Portoviejo: inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada, en Portoviejo,

15 JUL. 2002

**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

RAZON: ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.02-P-DIC- 00202 de fecha 15 de Julio del 2002, sienta la razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía FLOVEPA CONSTRUCTORES S.A., celebrada en esta Notaría con fecha 13 de Marzo del 2002, y en la Resolución mediante la cual queda aprobada esta escritura. Doy fé.- Portoviejo, Miércoles 24 de Julio del 2002.-

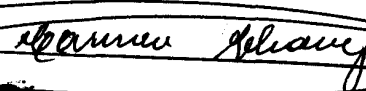

LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Ptjo.

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FLOVEPA CONSTRUCTORES S.A., Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 20.-

PORTOVIEJO, 24 DE JULIO DEL 2002
LA REGISTRADORA,


Ab. Carmen Chang Tejeda
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

